2024030261602

Medellín, 17/07/2024

Doctor
JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General CORNARE
cliente@cornare.gov.co
El Santuario, Antioquia

Asunto: Invitación a celebrar Convenio Interadministrativo, para la ejecución del Programa de Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar; Sembrando Oportunidades para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria-Huertas.

Cordial saludo.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA, se permite invitar a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE a celebrar Convenio Interadministrativo, para la ejecución del Programa de Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar; Sembrando Oportunidades para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria-Huertas.

Es esta Secretaría la competente para adelantar el presente proceso contractual, pues la ejecución del mismo se encuadra en los programas a cargo de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, dependencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Adicionalmente, entre las funciones de la Secretaría definidas por el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la ordenanza 5 de 2023, se encuentran:

- Definir y articular las políticas públicas, planes, programas y proyectos para garantizar la atención integral e inclusión social de los distintos grupos etarios, familias, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas en situación de discapacidad y adultos mayores, acorde a lo dispuesto en la ley y la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de los derechos de los distintos grupos etarios, poblacionales, familias, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas en situación de discapacidad, migrantes y adultos mayores,

especialmente aquellos en mayor situación de pobreza, vulnerabilidad, inequidad, articulación con las entidades de los distintos órdenes territoriales con competencias en la materia.

- Coordinar acciones y gestionar alianzas con los organismos y entidades correspondientes de los niveles internacional, nacional, regional, departamental y municipal para fortalecer la capacidad institucional y lograr mejores niveles de eficiencia y transformación social.
- Planear, formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos transversales para garantizar la seguridad alimentaria en el departamento de Antioquia.

De igual forma, dentro de las funciones de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ se encuentra:

- Planear, diseñar, formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento.
- Coordinar, gestionar, implementar, ejecutar y evaluar la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Antioquia.
- Dirigir, planear y administrar los recursos económicos asignados a la operación en la implementación de planes, programas y proyectos en seguridad alimentaria y nutricional.
- Impulsar la participación comunitaria y la organización social en los temas de política pública de Seguridad Alimentaria - SAN, acompañando el fortalecimiento del tejido social.
- Administrar el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional - SISAN, a través de las diferentes herramientas tecnológicas establecidas para el registro de información, seguimiento y asesoría permanente a los municipios en el proceso de reporte de información, consolidación y análisis de los indicadores para la priorización y el desarrollo de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior, lo invita a celebrar Convenio Interadministrativo con el fin de desarrollar conjuntamente el siguiente objeto:

OBJETO: “Articular acciones para aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades rurales y educativas frente a la variabilidad climática a través de la implementación de procesos productivos sostenibles con énfasis en la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios de la jurisdicción de Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare":

El proyecto contempla las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD
1	Taller para la generación del diagnóstico predial participativo.	Taller	54
	Talleres sobre Educación ambiental con énfasis en seguridad alimentaria.		130
2	Establecimiento de Unidades Productivas sostenibles en los Centros Educativos Rurales-CER de los municipios de la jurisdicción de Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare.	Huertas	40
3	Establecimiento de huertas agroforestales familiares de los municipios de la jurisdicción de Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare.	Huertas	1180
4	Realizar ferias de semillas regionales (1 evento por regional).	Ferias	5
5	Realizar un encuentro Global de Intercambio de saberes (Encuentro de agricultores).	Feria	1
6	Asesoría técnica y acompañamiento en el establecimiento de las parcelas agroforestales familiares (personal técnico).	mes	10

El valor del presente convenio será por la suma de TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L **($3.108.986.961)**, los cuales serán aportados de la siguiente forma: CORNARE por valor de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L **($1.908.986.961)** y la Gerencia de MANA por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L **($1.200.000.000)**.

Buscando adelantar oportunamente el respectivo trámite, requerimos de la Corporación la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso, por lo tanto, se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales:

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación que especifique: El número de Familias y Establecimientos Educativos que se buscan impactar, relacionando los aportes de la Gobernación de Antioquia y los aportes de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.
2. Oficio de propuesta de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE donde especifique: El valor, alcance (El número de Familias y Establecimientos Educativos que se buscan impactar), indicar valor del CDP que expedirá para soportar dicha inversión) y en qué actividades se invertirán; se debe anexar un certificado de aportes de CORNARE, especificando los rubros a invertir y el total.
3. Certificado de Antecedentes Contraloría del Director General a la fecha de entrega de la documentación.
4. Certificado de Antecedentes Contraloría de la entidad CORNARE a la fecha de entrega de la documentación.
5. Certificado Antecedentes Procuraduría del Director General a la fecha de entrega de la documentación.
6. Certificado de Antecedentes Procuraduría de la entidad CORNARE a la fecha de entrega de la documentación.
7. Certificado Antecedentes Judiciales del Director General a la fecha de entrega de la documentación.
8. Certificado Medidas Correctivas del Director General a la fecha de entrega de la documentación.
9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Director General con fecha no superior a 10 días de expedición.
10. Compromiso anticorrupción.
11. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO del Director General y de la entidad CORNARE.
12. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
13. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
14. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses del Director General.
15. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Director General.
16. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la entidad CORNARE.
17. Certificado de parafiscales el cual llevará la firma del señor Director General, donde especifique que se encuentra a paz y salvo por los últimos 6 meses del año en curso.
18. Certificado de cuenta maestra bancaria con máximo 10 días de expedición.

19. RUT de la entidad CORNARE actualizado para la presente anualidad.
20. Copia de la cédula de ciudadanía del Director General.
21. Copia del acta de posesión del Director General.

Si al momento de realizar el proceso de contratación la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, cuenta con Director General encargado o delegado para contratar, se deberá anexar acto administrativo de delegación o de encargo según aplique y la documentación relacionada anteriormente.

Nota: No se recibe documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, ni unida en un solo PDF, es decir, los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida.

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE deberá enviar la documentación a los correos *jhonjairo.bedoya@antioquia.gov.co* y *abogadojuantoromana@gmail.com*, a más tardar el día **22 DE JULIO DE 2024**, a fin de dar continuidad al futuro convenio a celebrar y no afectar a los beneficiarios finales del proyecto.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Secretario de Inclusión Social y Familia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Pablo Toro Ramírez Abogada Contratista-HOMO		**15/07/2024**
Revisó:	Carolina Castaño Giraldo - Profesional Jurídico MANA		**15/07/2024**
Aprobó:	Duber Andrés Ampudia Perea – Profesional Universitario Abogado - SISFA		**15/07/2024**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			